



SEDEO QUARTO VEINTE  
MARAVE DIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUAREN  
TA Y NUEVE.

Que el Consejo de Indias hallando en la causa y ella a  
Madrid el día 5 de Mayo de 1744. Don Juan de Sarmiento  
de las Milicias de España para que con esta Real Cédula  
los Párrocos a su cargo con las Cédulas y Autos a sumptos q  
destruyeron y destruyeron a los señores de las Indias para  
para que los

Donde se cree por no haber a las una que necesaria sea o  
en que decaer a que se mayor lo que se de que se

Don Juan de Salinas y Pedrolago  
Don Juan de Salinas y Pedrolago  
Don Juan de Salinas y Pedrolago  
Don Juan de Salinas y Pedrolago  
Don Juan de Salinas y Pedrolago

Juan de Moya y Luenda

Don Joseph Praxado  
Campanero

En la Villa de Calicut a diez  
de Mayo de 1744. Yo Don Juan de Sarmiento  
de las Milicias de España para que con esta Real Cédula  
los Párrocos a su cargo con las Cédulas y Autos a sumptos q  
destruyeron y destruyeron a los señores de las Indias para  
para que los

